

REPÚBLICA DE EL SALVADOR COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA AIC Serie C

03/24 29 Feb

AFS: MSLPYOYX E-mail: ais.pub@cepa.gob.sv

RAC 139 Certificación, Operación y Vigilancia de Aeródromos

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 28 de febrero de 2024, ha sido aprobada la Revisión 02 de la RAC 139, "Certificación, Operación y Vigilancia de Aeródromos." Esta RAC contiene los requisitos para la certificación de aeródromos con el objeto de garantizar que las instalaciones, equipos y procedimientos operacionales se enmarcan en los requerimientos de la normativa vigente de acuerdo a la actividad aérea que se desarrolle en estos.

La RAC 139 Revisión 02 será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de su aprobación y puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.

Esta AIC reemplaza a la AIC C43/20